



# Resolución Directoral Regional N° 0239 -2023-DREC

CALLAO, 03 FEB. 2023

Visto el expediente N° 4060-2023, Memorando N° 080A-2023-DREC-DIR y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, basada en el respeto y logro de los objetivos propuestos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12, establece las atribuciones y responsabilidades del titular de la Dirección Regional de Educación, entre las cuales se encuentran: Dirigir y evaluar la adecuación y aplicación de la política y normatividad del Sector en su ámbito territorial y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo; así como también conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa en la Región;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0010-2023-DREC, se sule encargar como Especialista Administrativo en Personal (Jefe del Área de Personal) de la Dirección Regional de Educación del Callao, a la Abog. Geraldine Rubí VALLEJOS KOC, a partir del 11 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta nueva disposición;

Que, con expediente N° 4060-2023, la Abog. Geraldine Rubí VALLEJOS KOC, presenta su carta de renuncia al cargo de Especialista Administrativo en Personal (Jefe del Área de Personal) de la Dirección Regional de Educación del Callao, por motivos particulares;

Que, estando a lo solicitado por la servidora, a lo dispuesto en el Memorando N° 080A-2023-DREC-DIR y en la Orden de Ejecución N° 745-2023-EP-APER-OAIYE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada, la renuncia de la Abog. GERALDINE RUBI VALLEJOS KOC, DNI N° 43546686, al cargo de Especialista Administrativo de Personal (Jefe del Área de Personal) de la Dirección Regional de Educación del Callao, ejecutado según Resolución Directoral Regional N° 0010-2023-DREC, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado.

Regístrese y comuníquese,



**Manuel Durand Mallma**  
Director Regional de Educación del Callao